

12426



12426

M O D E L O        D E        U T I L I D A D

que, por veinte años, se solicita, como de la propia y nueva invención, a favor de D. MIGUEL VEGA LEAN, de nacionalidad española y residente en Madrid, por una "PISTOLA AMETRALLADORA DE JUGUETE".

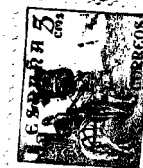
~~~~~

M e m o r i a        d e s c r i p t i v a .

-----

5. El presente registro de Modelo de Utilidad tiene - por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el territorio nacional, de una pistola ametralladora de juguete, tal y como se describe a continuación y se representa graficamente -a título de ejemplo- en la hoja - de planos que se acompaña.

En el mencionado plano se han presentado dos vistas de la pistola objeto de esta solicitud: una de ellas, la marcada con la Figura 1, es una vista en sección lon-



10. gitudinal, y la otra, la indicada como figura 2, es una vista en alzado y en la misma posición que la primera.

En la primera de ellas se han referenciado los siguientes elementos integrantes de la pistola ametralladora de juguete:

15. A = Cañón.  
 B = Culata.  
 C = Alma.  
 D = Recámara.  
 E = Cilindro percutor.
20. F = Taco de avance unido a -E-.  
 G = Asa del gatillo.  
 H = Canaladura del cilindro-gatillo.  
 I = Cilindro-gatillo.  
 I' = Extremo visible del anterior.
25. J. = Pieza basculante, elevadora del taco -F-.  
 K = Eje del anterior.  
 L = Espacio libre para juego de la pieza -J-.  
 M = Balas esferoidales.  
 N = Unión entre la recámara y el alma.
30. O = Muelle para evitar salida de balas.  
 P = id. id.

Se han representado todos los componentes elementos de la pistola, a excepción de los muelles que, colocados entre -A- y -F- producen la acción de disparo de la misma, y que no se reivindicán por los motivos que mas adelante se expresa, aparte de no ejercer cambio con referencia al anterior registro, que también se menciona.

35. Con anterioridad al presente registro, el solicitante de éste tiene depositado otro Modelo de Utilidad, con el enunciado de "Nuevo modelo de juguete", al que éste cuya memoria venimos describiendo viene a efectuar ciertas
- 40.

*Handwritten signature or mark on the left margin.*



45. variaciones que la perfeccionan y que son las que a continuación se refieren y mas adelante se reivindicán, ya que los restantes elementos no se mencionan, no queriendo con ésto decir que sean secundarios, sino que por ser comunes a ambos Modelos de Utilidad, no requieren sean descritos.

50. El perfeccionamiento más importante consiste en proveer a la pistola, en su cañón -A- de una recámara -D- colocada precisamente encima del alma -C-, cuya recámara tiene forma cilíndrica también, de un diámetro parecido a la citada alma. Por la parte delantera de la pistola existe una unión entre ambas, a manera de pozo -N-, que, a su vez, tiene salida al exterior por su parte superior.

55. En la parte de dicha unión que confina con la externa existe el mismo muelle -O- para evitar la salida de bolas y, sin embargo, permitir su entrada por ligera presión sobre ellas. Además, en la parte inferior de dicha unión, lleva otra varillita o muelle -P-, que cumple análoga misión, por lo que se refiere a evitar la salida de bolas por el alma -C- hacia el exterior y, no obstante, permitir la salida rápida de éstas por la acción del cilindro percutor -E-.

60. Como es natural, la superposición de la recámara -D- y del alma -C- hace que el cañón -A- de la pistola sea más grueso que su correspondiente en el anterior Modelo de Utilidad, lo que cuidado convenientemente en su forma exterior no afecta para nada a su estética, sino, por el contrario, consigue un aspecto exterior muy similar al de las pistolas o armas de fuego corrientes.

70. La ventaja conseguida por este perfeccionamiento es perfectamente supuesta: el conseguir la acción de una verdadera arma automática o "ametralladora", por la acción -

*Plano*



75. de la Ley de la gravedad y por el movimiento natural del arma en la mano al ser manejada, lo que hace que, mientras existan balas en la recámara, haya siempre una de ellas - dispuesta, por caída, en la unión -N- entre dicha recámara y el alma, sujeta por la bola que está dispuesta para el disparo (si éste no ha sido efectuado), o bien sujeta por el cilindro percutor -E- (si dicho disparo llegó a efectuarse), en cuyo caso, al poner la pistola nuevamente en posición de repetir el tiro, por provocar el retroceso del citado cilindro percutor, éste deja de soportar la bola, que cae delante de él, con objeto de volver a efectuarse la maniobra de disparo.
- 80.
- 85.

Entre las caras internas de unión entre el taco de avance -F- y su correspondiente del cañón -A- puede colocarse una pequeña pieza encajadora de un pistón, con objeto de producir la consiguiente detonación al efectuarse el disparo, coincidente con la salida de la bala al exterior.

90.

La parte correspondiente al gatillo -I- y mecanismo accionado por él es, como también se indica anteriormente, idéntica al Modelo de Utilidad del que se hace referencia, objeto de otro registro.

95.

El material a emplear en la fabricación de esta pistola ametralladora de juguete será, preferentemente, madera, aunque podrá también efectuarse en materiales que reúnan condiciones necesarias para ello, tales como metal, ebonita, pasta o similares.

100.

La forma y dimensiones interpretadas en el dibujo lo son a manera de ejemplo, ya que su cambio no implica variación en su disposición y funcionamiento.

Los términos en que queda redactada esta Memoria son cierto y fiel reflejo de lo que se pretende registrar como Modelo de Utilidad.

105.

Dichos términos han de ser siempre tomados en un sentido amplio, nunca limitativo.



110. El peticionario se reserva, asimismo, el derecho a obtener los oportunos registros complementarios (al igual que el presente) de las mejoras, perfeccionamientos o cambios que la práctica y uso continuo del invento le vayan aconsejando.

\*\*\*\*\*

NOTA DE REIVINDICACIONES

115.

-----

Se reivindica, como de la propia y nueva invención, a favor de D. MIGUEL VEGA LEAN, de nacionalidad española y residente en Madrid, por los extremos que a continuación se expresan:

120.

PRIMERO = Por una pistola ametralladora de juguete, caracterizada porque el perfeccionamiento más importante introducido en ella, (en relación con otro Modelo de Utilidad registrado con anterioridad por el solicitante), consiste en proveerla en su cañón de una recámara -D- superpuesta al alma -C-, cuya recámara tiene forma cilíndrica y está destinada a contener un determinado número de balas esféricas -M-.

125.

130.

SEGUNDO = Por la misma pistola ametralladora de juguete, mencionada en la anterior reivindicación, caracterizada también por el hecho de que la citada recámara -D- va unida al alma -C- por la parte delantera del cañón -A- por una abertura -N- a manera de pozo, con salida al exterior por su parte superior, por cuya unión y por la acción de la gravedad y del movimiento natural de uso, van cayen-

*[Handwritten signature or scribble on the left margin]*



135. do las balas esféricas -M-, habiendo siempre una de ellas en posición de disparo y otra de reserva, sostenida sobre ella en caso de no haber efectuado el tiro, o por el cilindro percutor -E- si se ha disparado, la cual cae y se coloca nuevamente en el lugar de la anterior, reanudándose la
140. operación descrita, mientras queden balas en la mencionada recámara -D-.
- TERCERO = Por la misma pistola ametralladora de juguete, mencionada en las dos reivindicaciones anteriores, que se caracteriza igualmente por ir provista de dos muelles en forma de pequeñas varillas: uno de ellos -O- colocado en la parte de la unión -N- que confina con el exterior, sirve para evitar la salida de bolas y, sin embargo, permitir su entrada, una a una, por ligera presión sobre ellas; el otro muelle -P-, cumple análoga misión por lo -
145. que se refiere a evitar la salida de bolas por el alma -C- hacia el exterior si dicha salida no es efectuada en forma rápida por la acción del cilindro-percutor -E- en el momento del disparo.
- CUARTO = Por una "PISTOLA AMETRALLADORA DE JUGUETE".
155. La presente memoria consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola cara, a las que se une otra de planos, tamaño 31 X 42, en forma reglamentaria, para la mejor comprensión del invento.
- Madrid, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos
160. cuarenta y cinco.

12426

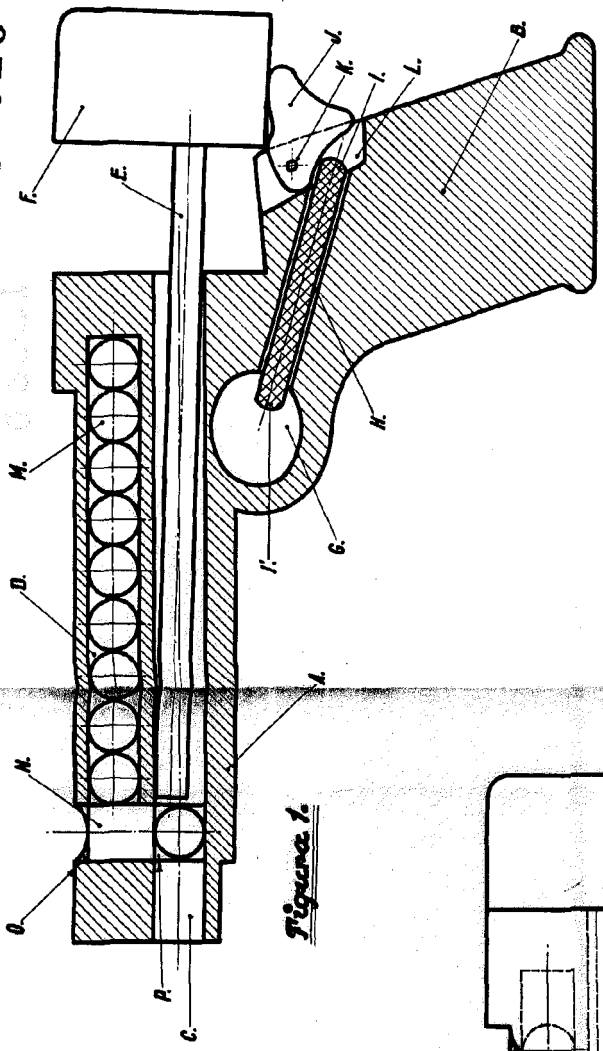


Figura 1.

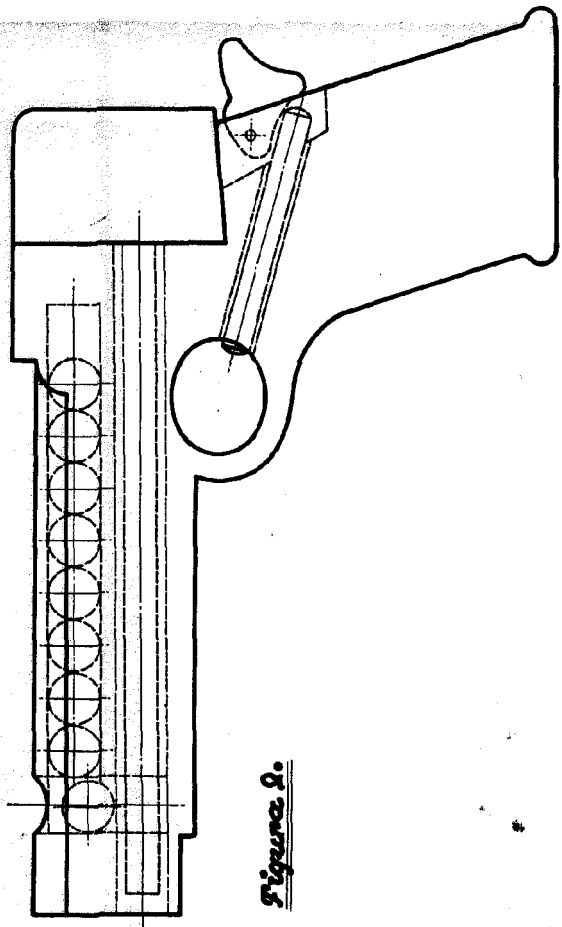


Figura 2.

Carabina Demolición  
Modelo, 10 Diciembre, 1945.

*[Handwritten signature]*